

sepo en su virtud y de lo expuesto
por el S.º Sr. fiscal; ha acordado
Vnrs. desamparar las ordenanzas de
citada Hermandad del Rosario,
permitir se celebren Juntas ni
vidos algunos por los hermanos
de ella, y embargando por á hora
hasta nueva providencia las Re-
tas de ella, y con audiencia de
tados y Perrenero del común, in-
men Vnrs. por mi mano las
tas, limosnas y fundaciones que
hasta á hora ha tenido y celeb-
esta Hermandad, exponiendo
todo quanto ademas se les ofie-
re y pareciere con remision de
dhas ordenanzas originales.

Tambien ha acordado
Consejo que en quanto á lo

